

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/045/2005

23 de febrero de 2005

AU 45/05 Penas de muerte / preocupación jurídica

EE. UU. (Ohio) William Henry Smith, negro, de 47 años de edad

Está previsto que William Smith sea ejecutado en Ohio el 8 de marzo de 2005. Fue condenado a muerte en abril de 1988 por la violación, el robo y el asesinato de una mujer de 47 años, Mary Bradford, cometido en la casa de la víctima en Cincinnati en septiembre de 1987. Lleva casi 17 años en el "corredor de la muerte".

Existen pruebas de que William Smith, que creció en un entorno de privación y abusos, sufre un trastorno de personalidad y daño cerebral orgánico. Su madre sufrió una enfermedad mental, al igual que su padrastro, que también trataba a los niños con violencia. Entre los 9 y los 14 años, el propio William Smith estuvo interno en un centro psiquiátrico en el que le administraron medicación antipsicótica y terapia de electrochoque. Cuando abandonó el hospital, al comienzo de la adolescencia, empezó a vivir en la calle o con amigos. Empezó a consumir drogas, y más tarde se le diagnosticó dependencia del alcohol, el cannabis y la cocaína, una dependencia que, según ha concluido un psicólogo clínico en una evaluación realizada después de la condena, pudo haber afectado a la conducta de Smith la noche del crimen.

William Smith llegó en principio a un acuerdo con la fiscalía para declararse inocente por demencia, pero más tarde el acuerdo se retiró cuando las evaluaciones sobre su salud mental no lo respaldaron. Para que un acuerdo así salga adelante, el acusado debe demostrar que no sólo padece una enfermedad o defecto mental, sino que esa enfermedad o defecto hace que le sea imposible apreciar que su conducta está mal. El juicio comenzó el 4 de abril de 1988, y William Smith fue declarado culpable el 6 de abril. La fase de determinación de la pena comenzó el 11 de abril. Sus abogados no empezaron a prepararla hasta que concluyó la fase de determinación de la culpa.

Los abogados que defendieron a Smith durante el juicio centraron sus esfuerzos por salvar a su cliente de la pena de muerte en la doctora Nancy Schmidtgoessling, psicóloga clínica que fue uno de los expertos designados por el tribunal que habían evaluado el estado mental de William Smith en el momento del crimen después de que éste indicara que aceptaría un acuerdo basado en la demencia. El papel de la doctora había sido de experto neutral, no de respaldo de la defensa. El actuar como experto para la defensa, presentando un testimonio atenuante, es otra cuestión, y requiere una consideración más amplia de los problemas de salud mental del acusado y de su entorno y antecedentes –más allá de la mera cuestión de la cordura legal–, para presentarla al tribunal que decidirá la pena. Sin embargo, según los abogados que se encargan del indulto de William Smith, los abogados defensores no se reunieron en ningún momento con la doctora Schmidtgoessling para hablar sobre su testimonio y prepararlo. En lugar de eso, dejaron que se basara en el informe que había elaborado sobre la cuestión de la demencia. Ella misma admite que no fue razonable basar en su testimonio los esfuerzos por presentar factores atenuantes. Además, según los informes, la fiscalía ya había alegado que no debían tenerse en cuenta los antecedentes relativos a la salud mental, ya que no alcanzaban el nivel suficiente para respaldar una defensa basada en la demencia.

Cuando la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito, corte federal, confirmó la condena de muerte de William Smith en 2003, uno de los tres jueces discrepó, alegando que, en virtud de una decisión de 1985 de la Corte Suprema de Estados Unidos (*Ake vs. Oklahoma*), William Smith debería haber contado con un experto en salud mental que investigara y presentara testimonios atenuantes en la fase de determinación de la pena. El juez escribió: "Smith soportó una infancia extremadamente difícil. Pasó tiempo viviendo con padres adoptivos que lo sometían a abusos, se le diagnosticó disfunción cerebral difusa y pasó tiempo en

un centro psiquiátrico para menores en el que, entre otras cosas, recibió terapia de electrochoque. Dado este historial, la ausencia de la ayuda de expertos a la que Smith tenía derecho en virtud de la resolución Ake tuvo un efecto o influencia tan importante y perjudicial a la hora de determinar la decisión sobre la pena, que tengo serias dudas sobre la inocuidad de este error".

El 15 de febrero de 2005, la junta de libertad condicional de Ohio anunció que había recomendado por 8 votos contra 0 que el gobernador Bob Taft no concediera una suspensión de la ejecución ni conmutara la condena de muerte de William Smith. La junta había concluido que en el caso existían una serie de factores atenuantes, como que William Smith había sufrido "una infancia atroz de privación y abusos", había manifestado "una expresión sincera, auténtica y fuerte de remordimientos" por el crimen (en una entrevista con un miembro de la junta, William Smith había "declarado entre lágrimas que asume toda la responsabilidad de su inexcusable, injustificable e inexplicable comportamiento"), que, en el momento del crimen, William Smith "sufría un trastorno de personalidad que pudo haberse manifestado en una pérdida del control de los impulsos" y que Smith ha "demostrado una conducta y una adaptación ejemplares" en prisión. Pese a ello, la junta decidió que la gravedad del delito pesaba más que estas circunstancias atenuantes.

La recomendación de la junta no es vinculante para el gobernador.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de la culpabilidad o la inocencia del condenado, de la gravedad del crimen o del método que el Estado elija para llevar a cabo la ejecución. Se trata de una pena que constituye una afrenta a la dignidad humana y es parte de la cultura de la violencia, no una solución a ella. No se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio único, niega la posibilidad de rehabilitación y reconciliación, entraña el riesgo de que se cometa un error irreparable, se aplica de forma incoherente y discriminatoria y consume recursos que podrían dedicarse a combatir la delincuencia violenta y ayudar a los afectados por ella.

Actualmente hay 118 países abolicionistas en la ley o en la práctica. En este contexto, las afirmaciones de Estados Unidos cuando dice ser una fuerza progresista en materia de derechos humanos son palabras huecas. Estados Unidos ha llevado a cabo 949 ejecuciones desde 1977. Ohio ha sido responsable de 15 de estas ejecuciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Mary Bradford y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murió ni menospreciar el sufrimiento que su muerte ha causado;
- oponiéndose a la ejecución de William Smith;
- subrayando los factores atenuantes existentes en este caso, la preparación aparentemente mínima de los abogados defensores en la fase de determinación de la pena, y la opinión discrepante en el seno de la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito;
- manifestando su pesar por la decisión de la junta de indultos de no recomendar el indulto;
- instando al gobernador a conmutar esta condena de muerte y a empezar a apartar al estado de Ohio de la pena capital.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Ohio

Governor Bob Taft

30th Floor

77 South High Street

Columbus, Ohio 43215-6117, EE. UU.

Correo-E.: (a través del sitio web) <http://governor.ohio.gov/contactinfopage.asp>

<mailto:Governor.Taft@das.state.oh.us>

Fax: +1 614 466 9354

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.